En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	**Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la necesidad**
	La gestión de la salud pública en el Distrito de Santiago de Cali se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, dirigido por la autoridad sanitaria local. Su objetivo es garantizar una ejecución efectiva, coordinada y organizada de las políticas, planes, programas y proyectos en el territorio, articulando la acción del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), sectores gubernamentales, organizaciones sociales, el sector privado y la comunidad (Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud], 2016). El fin último es mejorar los indicadores de salud de la población caleña mediante la implementación eficiente de estrategias de promoción, prevención y gestión del riesgo, optimizando las competencias de cada actor. Para alcanzar este propósito en Cali, la autoridad sanitaria distrital debe ejercer un liderazgo fortalecido y promover alianzas estratégicas que faciliten acciones conjuntas y sinérgicas entre todos los actores del territorio. Esto implica construir una robusta gobernanza en salud como base para una gestión pública eficaz, transparente y corresponsable (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2008), esencial para abordar los desafíos específicos de la ciudad. La implementación adecuada de la Gestión de la Salud Pública en Cali se orienta al logro de finalidades precisas que son objetivos comunes del sistema local de salud. Estos objetivos apuntan, en el contexto local, a garantizar el derecho a la salud, cumplir con las metas del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) y alcanzar resultados concretos en salud para los habitantes del distrito. Este marco de acción encuentra su fundamento normativo en el Artículo 8 de la Resolución 1597 de 2025, que establece la Gestión en Salud Pública como función esencial e indelegable del Estado. Para Cali, esto se traduce en el mandato de ejecutar políticas, planes y programas de manera efectiva, eficiente y coordinada, con el propósito superior de garantizar el derecho fundamental a la salud de toda la población caleña.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Red de Salud Ladera del Distrito de Santiago de Cali cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para asumir la gestión integral de la salud pública en su jurisdicción. A lo largo de su trayectoria, ha desarrollado un sólido capital humano especializado, acompañado de las condiciones físicas, tecnológicas y operativas necesarias para diseñar, coordinar y ejecutar estrategias en promoción, prevención y gestión del riesgo. Esta combinación de talento, infraestructura y conocimiento le permite articular acciones efectivas con los distintos actores del sistema, asegurando una intervención oportuna, coordinada y orientada a resultados en beneficio de la población caleña.

b. Objeto a contratar.

La Red de Salud de Ladera E.S.E, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali, a ejecutar acciones y estrategias de la Gestión en Salud Pública, orientadas al fortalecimiento de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública (GTISP), para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en la población del Distrito de Santiago de Cali.

Alcance del objeto:

A través de la Empresa Social del Estado – E.S.E Ladera, en el marco de la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública (GTISP), se efectuarán las siguientes intervenciones:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE CORTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SUBACTIVIDAD
BP 26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.1	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	Realizar proceso de capacitación en estrategias intersectoriales para la promoción de la salud y la prevención de las afectaciones de salud mental asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.
BP 26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.1	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	Realizar seguimiento y monitoreo de la implementación de los dispositivos comunitarios en el abordaje del consumo de spa.
BP 26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.3	Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	Realizar sistematización e implementación de la estrategia de análisis de sustancias Psicoactivas según necesidades encontradas en el Distrito de Santiago de Cali en el marco de eventos de ciudad y sectores aliados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BP26005455	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	ENFOQUE DIFERENCIAL VICTIMAS	1.1.9	Intervenir a la población víctima del conflicto armado para la rehabilitación psicosocial	Desarrollar procesos de intervención psicosocial y salud integral, basados en el PAPSIVI, para contribuir a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, en doble condición y fortalecer los lazos de convivencia y solidaridad en las comunidades receptoras.
	BP26005479	Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali.	CULTURA PARA EL CUIDADO	1.1.1	Implementar estrategias para la promoción, prevención y hábitos saludables en los diferentes entornos y cursos de vida en el marco de la Salud Pública.	Desarrollar estrategias territoriales que promuevan la cultura del cuidado de la salud, a través de la promoción de comportamientos saludables, información en salud con adaptación de los mensajes a contextos culturales, y con participación de la comunidad para generar cambios positivos.
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	Desarrollar encuentros académicos intersectoriales que permitan reconocer las estrategias y experiencias significativas en salud mental y convivencia social de los diferentes entornos y la red prestadora
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	Realizar fortalecimiento a las intervenciones comunitarias y procesos educativos articulados con los dispositivos comunitarios y las diferentes organizaciones e instituciones activas en el territorio.
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	Realizar fortalecimiento a las acciones del comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes victimas del abuso sexual.
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	Fortalecimiento en la gestión de las emociones en el ambito laboral para funcionarios en salud, como factor protector en los temas de salud mental, teniendo en cuenta los linieamientos del centro de escucha
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.1	Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios	Realizar estrategia de promoción y prevención con medios de comunicación, organismos del distrito y diferentes sectores para una narrativa responsable frente a los temas de salud mental, en la prevención del contagio, conductas suicidas y avances en la Política de Salud Mental.
	BP26005483	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	SALUD MENTAL	1.1.2	Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud	Realizar estrategias de abordaje en salud mental, reduccion de riesgos y prevención de violencias en el curos de vida de adolecente y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

					mental y violencias	juventud en el marco de la Politica de Juventudes.
	BP26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.1	Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	Realizar procesos de capacitación a los actores de los diferentes entornos en estrategias de inclusión social, promoción de la salud mental y el abordaje del consumo de Sustancias Psicoactivas
	BP26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.2	Asistir técnicamente a las instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	Realizar proceso de formación a los equipos de intervención comunitaria en estrategias de abordaje del consumo de sustancias psicoactivas
	BP26005484	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	SPA	1.1.3	Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	Realizar Fortalecimiento con estrategia de movilización social a la red de organizaciones a nivel de territorio en el abordaje de reduccion de riesgos y daños

c.	**Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.**
	Ver Anexo único.
d.	**Número del Id de la adquisición en el PAA**
	20237
e.	**Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).**
	El plazo del presente Contrato Interadministrativo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y se dé inicio en la plataforma SECOP II hasta el 15 de octubre de 2026.
f.	**Obligaciones específicas del contratista.** 1. La E.S.E deberá ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo único, así como de las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la Secretaría de Salud Pública Distrital. 2. La E.S.E deberá concertar con el supervisor y referente técnico, las características, contenido y detalles definitivos de cada producto contractual, requiriendo su visto bueno previo antes de iniciar su desarrollo. 3. La E.S.E deberá someter a consideración y aprobación formal del supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualquier modificación a las actividades o intervenciones planificadas, antes de su implementación.

4. La E.S.E deberá informar y registrar semanalmente la agenda de eventos, acciones y/o intervenciones que realice en los microterritorios, en el formato y medio de entrega que defina la Secretaría de Salud.
5. Disponer de un coordinador profesional del sector salud, que garantice la planeación, implementación, y la ejecución del contrato, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con experiencia previa en este tipo de procesos. Esta persona será el interlocutor directo y exclusivo entre la Secretaría y el contratista.
6. La E.S.E debe disponer de un referente idóneo, para la interacción con el área de comunicaciones de la Secretaría para articuladamente trabajar el material de información, comunicación y educación que se requiera.
7. La E.S.E deberá garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la Secretaría de Salud de Cali, asegurando que cumplan con la experiencia requerida.
8. La E.S.E debe proveer áreas de trabajo que cumplan con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas. Así mismo, asegurar que el lugar donde se realicen las intervenciones cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación, que cuente con los materiales y equipos necesarios, de acuerdo con los estándares establecidos en la normatividad vigente.
9. La E.S.E, cuando aplique, garantizará que los grupos conformados por las diferentes organizaciones NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y comunidades indígenas acompañen los distintos escenarios (foros, jornadas, concertaciones, etc.).
10. La E.S.E deberá participar en espacios de análisis y reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría, como parte de su proceso de seguimiento y control de las actividades contractuales.
11. La E.S.E efectuará reporte mensual del grado de cumplimiento de las metas de producto y de resultado establecidas, conforme a los lineamientos, metodologías y plazos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud.
12. La E.S.E debe diligenciar los formatos y bases de datos requeridos para la recolección y reporte de información, y proporcionar respuestas a los indicadores técnicos suministrados por la Secretaría de Salud para cada componente.
13. La E.S.E. deberá presentar un certificado debidamente firmado por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

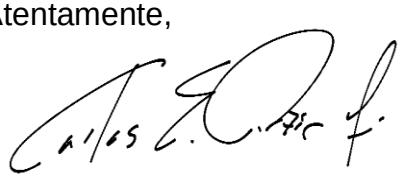
	gerente(a) y su revisor fiscal si aplica como lo establece la normatividad vigente, en el que conste el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI), del talento humano que ejecutará las actividades contratadas. 14. La E.S.E debe acogerse y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la guía de lineamientos gráficos del grupo de comunicaciones de la Secretaría, garantizando la presencia de la marca de la Secretaría de Salud en eventos, documentos y materiales, así como el uso de un elemento de marca (pendón o veleta) en eventos masivos, la cual será entregada por la Secretaria- oficina de comunicaciones. 15. Todo registro fotográfico o audiovisual debe incluir nombre de la actividad, fecha, hora y lugar de realización (ciudad y dirección). El registro que vincule menores de edad deberá contar con el formato de consentimiento suscrito por los padres o representante del menor de edad informado diligenciado y custodiado por la ESE, de acuerdo con su Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales y lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. En este sentido, la ESE debe guardar la debida confidencialidad y protocolo de manejo de datos sensibles. 16. La E.S.E deberá entregar a la Secretaría el registro fotográfico, el material audiovisual producido, y todo el material educativo de piezas comunicativas, audiovisuales de campaña IEC – Información, educación y comunicación, con sus respectivos consentimientos informados, para su divulgación y disposición final en mutuo acuerdo con las cuotas que se pacten en el contrato interadministrativo
g.	**En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.**
	• Proyecto BP No. 26005455 - FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. • Proyecto BP No. 26005484 - FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la capacidad de respuesta para prevenir, abordar y reducir los riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Proyecto BP No. 26005479- FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: Fortalecer la atención integral que impacte positivamente el estado de salud de la población de Santiago de Cali. • Proyecto BP No. 26005483- FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo general: fortalecer las acciones de promoción y prevención para respuesta oportuna e integral a la población con afectaciones en salud mental y convivencia, en los distintos entornos y cursos de vida en Santiago de Cali.
h.	**Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.**
	No aplica.
i.	**¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?** No aplica.
j.	**¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?**
	Si _____ No _X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



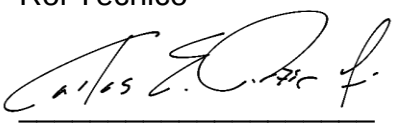
CARLOS EDUARDO PINZÓN FLOREZ
Subsecretario de promoción, prevención y producción social de la salud Secretaría Distrital de Salud Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Original firmado
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Salud Pública.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

Rol Técnico



Nombre: Carlos Eduardo Pinzón Florez
Cargo: Subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social en Salud

Técnico



Nombre: Juan Carlos Escobar Pineda
Cargo: Director Local de Salud, responsable del Grupo de Salud Pública.

Rol Financiero



Nombre: Marcela de la Hoz Risso.
Cargo: Contratista.

Rol Jurídico



Nombre: Laura Duque Muñoz
Cargo: Contratista

Proyectó: Jackelin Cadavid – Contratista
Elaboró: Carolina Giraldo Valenzuela - Contratista
Revisó: Luis Carvajal Galindo- Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.